



**Expediente n.º 126/2022**

**Documento de Formalización del Contrato**

**Procedimiento:** Contrato de *Obras Adecuación de campo de fútbol 11 de Higuera de Calatrava*.

**Documento firmado por:** El Alcalde, la Secretaria, el Representante de la Empresa.

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

De una parte, Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava con NIF núm. 26024538-S, asistido de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Viedma Vargas con NIF 26035153-G, que da fe del acto.

De otra parte D. José María López Morillas con NIF nº 26.026.467-N en representación de la empresa CJ SPORTS SOLUTIONS SL. con CIF. núm. B 23714876, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Linares nº 2 C.P.23100, Mancha Real-Jaén, correo electrónico [jose@cjsports.es](mailto:jose@cjsports.es).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato de Adecuación de campo de fútbol 11 de Higuera de Calatrava

Dicha adjudicación fue acordada por Pleno de la Corporación de fecha 31 de octubre de 2022, según se desprende de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**TERCERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de la obra	19/07/2022
Informe de Secretaria	20/07/2022
Informe de Intervención	20/07/2022
Resolución del órgano de contratación	25/07/2022
Anuncio de licitación	29/07/2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación (Se relacionan licitadores y ofertas)	21/09/2022
Requerimiento al licitador de documentación previa a la licitación	26/09/2022
Presentación de documentación por parte del licitador	04/10/2022

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes





## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** **CJ SPORTS SOLUTIONS S.L.** se compromete a la realización de las obras de Adecuación de campo de fútbol 11 de Higuera de Calatrava, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas (proyecto técnico), que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él y de acuerdo a la siguiente oferta:

CIF	LICITADOR	Oferta económica	Mantenimiento de césped artificial	Ampliación plazo de garantía
B23714876	CJ SPORTS SOLUTIONS S.L.	204.900€+ 43.029€ IVA Total: 247.929€	10 años	7 años

**SEGUNDA.** El precio del contrato, IVA incluido, es de 247.929€ desglosado en PEM 204.900 € + 43.029€ IVA.

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de 4 MESES, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de inicio/replanteo de la obra.

**CUARTA.** D. José María López Morillas con NIF. 26.026.467-n en representación de la empresa CJ. SPORTS SOLUTIONS S.L. con CIF. núm. B 23714876 presta su conformidad al Pliego de Condiciones y de las cláusulas generales y específicas relacionadas en la cláusula primera, que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**QUINTA.** Está presentada la garantía definitiva mediante aval bancario nº 9340.03.2539491-06 entidad Caixa Bank de fecha 3 de octubre de 2022

*El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.*

En Higuera de Calatrava a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

El Adjudicatario

Fdo.: Juan de Dios Ortega López

Fdo.: José María López Morillas





Ayuntamiento  
Higuera de Calatrava



3/3

La Secretaria  
Fdo.: Rosa M<sup>a</sup> Viedma Vargas



Cód. Validación: 4NYXGKM9WYK4SOGPEGXWRSXXH | Verificación: <https://higueradecalatrava.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3